

FORMAS DE PARTICIPACIÓN



Asistencia
presencial el día de
la junta



Asistencia
telemática el día de
la junta



Votación anticipada



Delegación en la solicitud
pública de representación
(indistintamente, al
presidente de la junta, otro
consejero, secretario de la
junta, auditor interno o
directora de la asesoría
jurídica)



Los accionistas que utilicen cualquiera de las cuatro formas de participación citadas, se computarán como asistentes a la junta y cobrarán la prima de asistencia.

La asistencia presencial del accionista a la junta dejará sin efecto el voto anticipado o la delegación.